

SESIÓN DE 12 DE MARZO DE 2024

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

FECHA: 12 DE MARZO DE 2024

ASISTENCIA: Presidida por el Sr. Raúl Letelier Wartenberg, en su calidad de Presidente titular, con la asistencia de los Consejeros Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Juan Peribonio Poduje, Sr. Sebastián Soto Velasco, Sr. Alberto Espina Otero, Sra. Mariana Valenzuela Cruz y Sra. Ruth Israel López.

ACUERDO Y FUNDAMENTOS:

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. con Ministerio de Obras Públicas?, Rol N° 7-2023 de la Comisión Arbitral de la Obra de Concesión Pública Fiscal Hospital Félix Bulnes, en los siguientes términos: a) La Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. se obliga a pagar al Fisco la suma única y total de 600 UTM, al momento de suscribir el respectivo escrito, por concepto de multas reclamadas; b) El Fisco-Ministerio de Obras Públicas condonará a la demandante la suma de 600 UTM; c) Cada parte pagará sus costas.

En atención a que el Ministerio de Obras Públicas manifestó su opinión favorable a la propuesta, la que concuerda con los criterios del Comité Civil para transigir en este juicio, y a que seguir adelante con el juicio significaría incurrir en mayores gastos por concepto de honorarios de la comisión arbitral.

Aprobar la proposición de transacción en las causas ?Fisco de Chile con Juan Pablo Yáñez Marmolejo? y ?CDE con Yáñez Marmolejo, Juan Pablo?, Roles N°s 28.580-2017 y 4.389-2020 del Segundo Juzgado Civil de Rancagua, sobre cobro de multas sanitarias, en los siguientes términos: a) El Sr. Yáñez pagará la suma de 360 UTM, por concepto de las multas materia de ambos juicios, al contado, al momento de suscribir el respectivo escrito; b) El Fisco renunciará al saldo de las sumas demandadas y a los reajustes e intereses que se hubieren devengado; c) El Fisco alzaré las medidas precautorias y embargos existentes sobre los bienes de propiedad del demandado, una vez suscrita la transacción y pagado el monto ofrecido; d) Cada parte pagará sus costas.

Por estimar que el monto ofrecido es adecuado en relación a lo demandado y en atención al incierto pronóstico de obtener sentencia favorable en una de las causas.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Seremi de Salud RM con Vapor Industrial SPA?, Rol N° 3.877-20 del Primer Juzgado de Letras de San Bernardo, sobre cobro de multa sanitaria, en los siguientes términos: a) La empresa demandada pagará al Fisco la suma única y total de 130 UTM, al contado, a la fecha de suscripción de la transacción; b) El Fisco renunciará al cobro de los intereses que se hubieren devengado; c) Cada parte pagará sus costas.

En atención a que la propuesta contempla el pago de la totalidad de la multa impuesta por la autoridad sanitaria, condonándose únicamente intereses y costas.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?General Pizarro, Víctor Antonio con Fisco?, Rol N° 971-2023 del Quinto Juzgado Civil de Valparaíso, sobre indemnización de perjuicios, en los siguientes términos: a) El Fisco pagará al actor la suma única y total de \$ 5.000.000; b) El demandante renunciará al cobro del saldo demandado y a los reajustes e intereses que se hubieren devengado; c) Cada parte soportará sus costas.

En atención a la existencia de una sanción al conductor policial en la causa infraccional iniciada a consecuencia del accidente y la circunstancia que el monto propuesto es inferior a los daños demandados.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Poblete Silva, Juana con Manaud?, Rol N° 6.028-2020 del Cuarto Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 23.500.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que la suma propuesta es adecuada, en consideración a los daños expuestos en la demanda.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Vera Fuenzalida, Germán Edgardo con Roma Security y Otro?, RIT N° M-92-2022 del Primer Juzgado de Letras de Quilpué, sobre despido injustificado, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 892.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Chávez San Martín, Daniela y Otros con SEREMI de Salud de Valparaíso?, RIT N° O-15-2023 del Juzgado de Letras y Garantía de Isla de Pascua, sobre despido injustificado, en el sentido que se pagará a los actores las sumas únicas y totales de \$ 1.058.680 a la Sra. Daniela Chávez San Martín, \$ 1.225.235 a la Sra. María Iribarra Carrasco, \$ 1.225.235 al Sr. Joaquín Parra Monsalve, \$ 1.058.680 a la Sra. Sohan Radwan Acuña y de \$ 1.058.680 al Sr. Luis Uribe Hernández, totalizando \$ 5.626.510. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Navarrete Ulloa, Alejandra con Fisco de Chile?, RIT N° T-841-2023 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 2.719.892, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Faúndez Véliz, María Fernanda con Fisco de Chile?, RIT N° T-759-2023 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 6.000.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados, y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Carmen Bou y Otros?, Rol N° 3.139-2023 del Tercer Juzgado de Letras de Copiapó, sobre ejecución de fallo del Tribunal de Cuentas, en el sentido que los proponentes pagarán al Fisco las siguientes sumas: i) El Sr. Carlos Riveros Campillay pagará 6,13 UTM mediante ocho cuotas mensuales y sucesivas, a partir de la fecha de suscripción del respectivo escrito; ii) El Sr. Roberto Cortés Altamirano, \$ 392.502 mediante ocho cuotas mensuales y sucesivas de \$ 49.063, también a partir de la fecha de suscripción del respectivo escrito; iii) La Sra. Carmen Bou Bou, \$400.000, al contado; y iv) El Sr. Jorge Villar Ibacache, 1,7 UTM al contado. Se efectuará reserva de la solidaridad respecto de los demandados que no han presentado propuesta de transacción. Cada parte soportará sus costas.

Por estimar que las sumas ofrecidas son adecuadas, pues permiten el pago de parte considerable de lo adeudado por los oferentes.

Consejo de Defensa del Estado